En la Villa de Cieza en treinta y un
de Dizre de Mill setezientos y ocho los se
ñores Capp.n D.n Garcia Ramirez de
Arellano Cav.o del Orden de Santiago Governador y Jus
ticia Mayor de este Partido por S.M. D.n Fran.co Ordo
ñez y Marin D.n Miguel Ruiz Soler y D.n Manuel Ma
rin Talon Procurador Sindico General de Exidores
Justicia y Regim.to estando juntos en su ayuntam.to Co
loan de Uso y Costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al Serv.o de Dios Nro. Señor
Bien y utilidad de esta Repp.ca Acordaron los Sig.tes
de una conformidad nombraron por Receptor de
el papel sellado para el consumo del año que bien
de Mill setezientos y nueve a Alonso perez de domingo v.o
de esta v.a a quien se le notifique para su acep.on
y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayunta
miento y lo firmaron

Gar.a Ram.z de Arellano

Fran.co Ordoñez Marin

D. Miguel Ruiz Soler

Manuel Marin Talon

Ante mi

Luis Daroca Marin

Nro. Exp.

En Cieza en dho dia mes y año yo el Nro. Ce notorio Enca
bram.to de Receptor del Papel sellado antecedente a
Perez de domingo v.o de esta v.a en su persona quien lo acepto y
respondio doy fee

J. Marin